SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0000020

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.13.003148**

Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURIDICO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Vigésimo Séptimo** del Distrito Metropolitano de Quito el **07/marzo/2013**, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑIA SIBAFE S.A.**;

QUE, el artículo 438, literal f) de la Ley de Compañías establece como una de las atribuciones del Superintendente de Compañías, la siguiente: "Modificar los estatutos de la compañía cuando sus normas sean contrarias a esta Ley";

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2013.2670 de 17/junio/2013, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución SC-INAF-SAF-DNRH-CRH.Q.2012-244 de 17 de septiembre de 2012;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑIA SIBAFE S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, con la siguiente modificación: Del Estatuto Social elimínase el Artículo Décimo Cuarto por no ser aplicable a las Compañías Anónimas y no lo establece la Ley de Compañías; así mismo del Artículo Vigésimo Segundo elimínase la parte que dice: salvo el caso señalado en el literal m) del Artículo Décimo Séptimo, por cuanto no existe dicho literal.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0000021

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 25 de junio de 2013.

Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURIDICO

Exp. Reserva 7494476
Nro. Trámite 1.2013.835
SNT/

GOBIERNO MUNICIPAL
ANTONIO ANTE

0000022

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON ANTONIO ANTE

.... zón de Inscripción.- Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13.003148, cumpliendo lo ordenado por la Superintendencia de Compañías, ARTICULO SEGUNDO, literal b), bajo la partida NUMERO 92 en el REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-2826.
Atuntaqui, viernes 18 de octubre del 2013, 12:04:01

EL REGISTRADOR
DR. HENRY FRANCO FRANCO

RESPONSABLES.-
MAGDALENA CH.

753482826MC

Registro de la Propiedad
Amazonas y Av. Julio Miguel Aguinaga
Atuntaqui - Ecuador
Telf: 593 062 906 115 / 062 906 117 / 062 906 039 ext: 130
Fax: 062 907 646
www.antonioante.gob.ec
email: rpropiedad@antonioante.gob.ec

Registro de la Propiedad
Antonio Ante